

---

# PROTOCOLO SECTOR AERONÁUTICO Y AEROPORTUARIO

PARTICIPANTES INTERCAMBIO  
AIESEC EN COLOMBIA

Resolución 1517 de 2020  
Resolución 1627 de 2020

---

---

# MEDIDAS DE PREVENCIÓN

---

---

# MEDIDAS GENERALES

- **PRUEBA ANTÍGENO:** Para el embarque en el transporte doméstico de personas por vía aérea hacia los departamento con una tasa de contagio de Covid -19 menor a 1.000 por 100.000 habitantes y cuya principal vía de acceso desde otros departamentos sea la vía aérea, se pedirá, antes del embarque, a las personas mayores de 7 años, la presentación de resultado de la prueba de antígeno para detección de COVID-19. El cual debe ser negativo. La fecha de resultado de la prueba no puede superar las 48 horas anteriores al abordaje del transporte aéreo.

Por lo anterior, para el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 hasta el 4 de octubre de 2020 , el departamento de destino a aplicar dichas medidas es:  
**VICHADA**

- **APLICACIÓN CORONAPP- COLOMBIA:** Todos los pasajeros que ingresen al aeropuerto deben instalar en sus celulares o dispositivos móviles la aplicación CoronApp- Colombia y diligenciar cuando se requiera y diariamente la información solicitada en esta.
  - **APLICACIÓN CHECK-MG:** Para viajes internacionales, los viajeros deberán diligenciar en su totalidad, previa al ingreso de los puestos de control migratorio, ya sea para adelantar el proceso de salida o ingreso al territorio nacional, el formulario pre check -in dispuesto en dicha aplicación.
  - **CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS:** Verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los tenedores de espacio autorizados para prestar sus servicios.
-

- 
- **MEDIDAS DE HIGIENE:** Todas las personas de la comunidad aeroportuaria, incluidos los viajeros, deben cumplir con las recomendaciones de autocuidado emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del coronavirus COVID-19, entre otras:
    - Distanciamiento físico
    - lavado constante de manos
    - Uso permanente de tapabocas
    - Evitar tocarse ojos, nariz y boca
  - **UBICACIÓN DE ELEMENTOS:** El sector aeroportuario ubicara canecas de pedal y tapa dotados con bolsa roja para la disposición de los elementos de protección personal, tales como guantes y tapabocas. Las canecas deben ser localizadas en sitios de gran afluencia de los pasajeros, tripulantes y demás personal del aeropuerto, y cerca de dispensadores de gel antibacterial.
  - **SERVICIOS MÉDICOS:** El sector aeroportuario debe garantizar la prestación de servicios médicos, de acuerdo a la Resolución 1019 de 2022.
  - **SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTERNO ENTRE TERMINALES:** Se deberá llevar a cabo las siguientes:
    - Realizar limpieza antes y después de cada uso del bus, a las ventanas, pantallas, asientos, apoyabrazos, rejitas de ventilación, compartimentos superiores, pasamanos, y en general a todos los aditamentos.
    - Limitar la ocupación del bus, garantizando el distanciamiento físico entre personas.
    - Retirar de los buses elementos susceptibles de contaminación, como forros de sillas que no sean de fácil limpieza y desinfección.
-

---

- **SERVICIOS DE TRANSPORTE EXTERNO ENTRE TERMINALES:**

Se deberá llevar a cabo las siguientes:

- ➔ Realizar limpieza antes y después de cada uso del bus, a las ventanas, pantallas, asientos, apoyabrazos, rejitas de ventilación, compartimentos superiores, pasamanos, y en general a todos los aditamentos.
  - ➔ Limitar la ocupación del bus, garantizando el distanciamiento físico entre personas.
  - ➔ Retirar de los buses elementos susceptibles de contaminación, como forros de sillas que no sean de fácil limpieza y desinfección.
-

---

# CONTROL DE PASAJEROS

## ACCESO AL AEROPUERTO

- Prohibido el parqueo prolongado de vehículos mientras desciendes los pasajeros y su equipaje.
  - Para vuelos nacionales el acceso de los pasajeros será de máximo dos (2) horas antes de la hora prevista para la salida del vuelo.
  - Para vuelos internacionales, el acceso de los pasajeros será de máximo tres (3) horas antes de la hora prevista para la salida del vuelo.
  - Solo se permitirá el ingreso al terminal de pasajeros que presenten documento de identidad, según corresponda y el pasabordo de check-in impreso o por medio electrónico. Con excepción de aquellos que no hayan podido realizar su check-in previamente.
  - Los pasajeros deberán diligenciar la encuesta de viaje en la aplicación CoronApp - Colombia.
  - Los pasajeros deben permitir la toma de temperatura a través de mecanismos electrónicos tales como laser, digitales, termográficos y demas, antes del ingreso al terminal.
  - Los pasajeros deberán hacer uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% ,maximo al 95%, en zonas de estacionamiento.
  - El pasajero que solo lleve consigo equipaje personal, esto es, bolsos o morrales pequeños debe dirigirse inmediatamente a la sala de abordaje.
-

---

# CONTROL DE PASAJEROS

## EN EL TERMINAL

- Para vuelos internacionales, se encuentra prohibido consumir alimentos y bebidas en las áreas de inmigración e inmigración.
  - El pasajero deberá retirarse el tapabocas solo si existen barreras protectoras que separen al pasajero del personal de seguridad.
  - **Para vuelos internacionales a Colombia, al pasajero se le exigirá previo al embarque, la prueba PCR con resultado negativo y expedido con un término no mayor de 96 horas antes del vuelo. En todo caso, no se permitirá abordar al pasajero que presente fiebre o síntomas respiratorios asociados al COVID-19.**
  - El pasajero podrá portar y deberá permitirse por parte del personal del aeropuerto el transporte de geles y líquidos antibacteriales asépticos en equipaje de mano, en la cantidad máxima de 355 mililitros por persona.
  - El pasajero deberá situarse en las sillas que sean puestas a disposición del aeropuerto y evitar situarse en aquellas que se encuentren marcadas como "SILLA NO DISPONIBLE".
  - Los pasajeros podrán acceder a los ascensores del aeropuerto siempre que guarden distanciamiento de dos (2) metros.
  - El abordaje se realizará por filas, llamando en primer lugar las sillas finales de la aeronave y máximo deben llamar para abordar grupos de 3 filas de sillas o 10 personas.
-

---

# CONTROL DE PASAJEROS

## DURANTE EL VUELO

- Los pasajeros deberán hacer uso del tapabocas durante todo el viaje, y en lo posible no hacer uso de los baños de la aeronave.
- Notificar de manera inmediata a la tripulación de cabina si durante el vuelo algún pasajero presenta alguno de estos síntomas: fiebre mayor a 38°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, o fatiga.
- El pasajero debe permanecer sentado hasta que la tripulación de cabina autorice el desembarque, el cual deberá realizarse de manera ordenada, por filas, iniciando de la primera fila hacia atrás, guiado por la tripulación de cabina, con el fin de asegurar el distanciamiento físico.
- Los pasajeros no podrán hacer cambios de asientos durante el vuelo.
- Los pasajeros no podrán compartir los elementos utilizados en las demostraciones de seguridad.

## LLEGADA DEL VUELO A LA CIUDAD DESTINO

- El pasajero debe permitir la toma de temperatura, a través de mecanismos electrónicos tales como láser, digitales, termográficos y demás.
  - El pasajero deberá cumplir con la señalización en el momento de la entrega de sus equipajes.
-



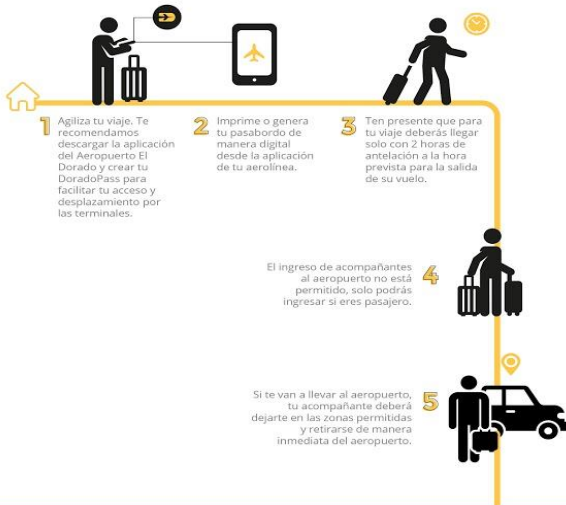
---

# CONTROL DE PASAJEROS

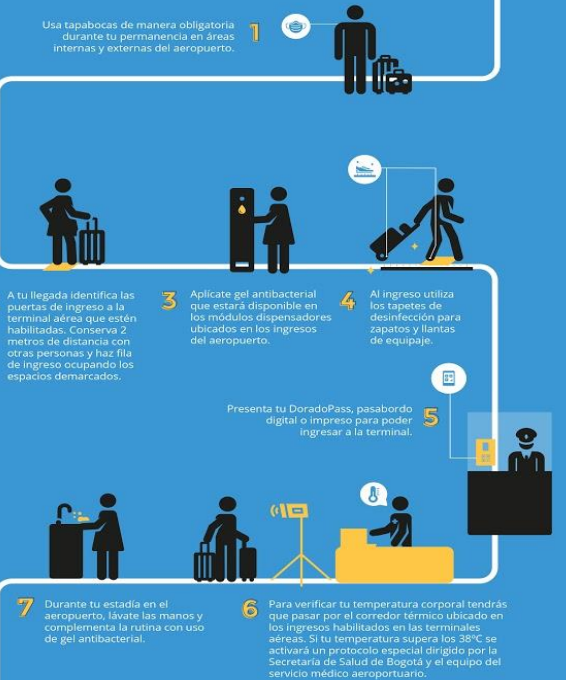
- Reportar su estado de salud a la entidad territorial de salud de donde sea su residencia, o donde se encuentre de viaje, a la aerolínea y en la aplicación COronApp - Colombia o la que estipule el Ministerio de Salud y Protección Social, si durante los 14 días posteriores a su vuelo presenta síntomas que coincidan con el Coronavirus COVID-19.
  - El costo del proceso de aislamiento de las personas que sean diagnosticadas con COVID-19 en los lugares de destino de viaje deberá ser asumido por el viajero.
  - La aerolínea sólo podrá expedir el tiquete de retorno a la ciudad de origen, hasta que se haya terminado el periodo de aislamiento o cuarentena determinado por la autoridad sanitaria. EL pasajero está obligado a informar a la aerolínea que la reexpedición se debe a que se encuentra en periodo de aislamiento o cuarentena.
-

NUEVA FORMA DE VIAJAR  
**SALIDAS**

**Prepara tu vuelo**



**Cuando llegues a El Dorado**



En El Dorado  
tu salud es primero,  
lo puedes ver en las  
medidas de prevención

NUEVA FORMA DE VIAJAR  
**LLEGADAS**



1 Cuando aterrices sigue las indicaciones de tu aerolínea y cumple las medidas de prevención que El Dorado dispone para ti.

2 Usa tapabocas de manera obligatoria durante tu permanencia en áreas internas y externas del aeropuerto.

3 A tu llegada verificaremos tu temperatura corporal con cámaras termográficas de última generación. Si tu temperatura supera los 38°C se activará un protocolo especial dirigido por la Secretaría de Salud de Bogotá y el equipo del servicio médico aeroportuario.

4 Durante tu estadía en el aeropuerto, lávate las manos y complementa la rutina con uso de gel antibacterial.

5 Mantén 2 metros de distancia con otras personas y haz fila ocupando los espacios demarcados durante tu estadía en la terminal aérea. El Dorado cuenta con 8.000 stickers de piso que te servirán de guía.



7 A tu salida puedes tomar el servicio de taxis y vans de Taxi Imperial, empresa autorizada por el aeropuerto, la cual cuenta con un estricto protocolo de bioseguridad para desinfectar los vehículos antes de ser abordados.

6 Al momento de recoger tu equipaje ubícate en los lugares demarcados para conservar tu distancia física de otras personas.



8 Si te recogen en carro particular, la persona que venga a encontrarte deberá esperar estacionado en los parqueaderos del aeropuerto El Dorado. Una vez subas al vehículo deberán partir a su destino de manera inmediata.

En El Dorado realizamos procesos de desinfección y limpieza permanentemente en baños, escaleras, counters, salas de espera, bandejas de equipaje y en elementos o espacios de uso continuo en nuestras terminales aéreas. Adicionalmente nuestros colaboradores cuentan con elementos de protección personal necesarios para cuidarse y cuidarte.

---

# CONTROL DE PASAJEROS

## MEDIDAS ADICIONALES PARA PERSONAS QUE LLEGUEN AL PAÍS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Las presentes medidas aplican para todas las personas que lleguen al país procedentes del exterior, sean connacionales o no.

- Los viajeros que no cuenten con la prueba PCR deberán realizar aislamiento preventivo, realizarse la prueba y seguir las medidas que le sean indicadas hasta que se determine su condición de aislamiento según los resultados de la prueba como de la evaluación del riesgo epidemiológico.
  - Portar múltiples tapabocas para reemplazarlos durante el vuelo, cuando este sea de más de dos (2) horas.
  - Reportar a la EPS, a la entidad territorial de salud de donde sea su residencia y a la aerolínea si durante los 14 días posteriores a su viaje presenta síntomas que coinciden con COVID-19.
-

---

---

# MEDIDAS DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS\*

---

- 
- **REPORTE:** El sector aeroportuario deberá reportar a la secretaría de salud del orden distrital o municipal cualquier caso sospechoso de un evento de interés de salud pública, en especial del Coronavirus COVID-19 que se presente en el aeropuerto y activar el Protocolo ESPIL.
  - **ÁREAS DE AISLAMIENTO:** Disponer de un área para el aislamiento de casos sospechosos de Coronavirus COVID-19, en coordinación con la secretaría de salud del orden distrital o municipal de la jurisdicción.

\*El Aeropuerto Internacional el Dorado presenta el siguiente protocolo de emergencias

---

# Protocolo Biohazard

Ante la amenaza que representa el COVID-19 el Aeropuerto Internacional El Dorado cuenta con el Protocolo BH o Protocolo Biological Hazard, el cual se activa para dar atención primaria y manejo oportuno a cualquier pasajero que se sospeche sea portador de la enfermedad. El Protocolo BH se alinea con los diferentes procedimientos entregados por el Ministerio de Salud de Colombia para el manejo de ESPII



1

**AEROCIVIL**  
Torre de control  
Activa alerta.

2

## AEROPUERTO

1. **Aeronave aterriza** y va a una posición determinada para ser atendida.
2. Se activa el **Servicio Médico Aeroportuario**.
3. Servicio Médico Aeroportuario **coordina presencia** de Secretaría de Salud en el punto donde está la aeronave.
4. El médico del servicio médico **hace la evaluación del caso** dentro de la aeronave.



3

## SERVICIO MÉDICO AEROPORTUARIO Y SECRETARIA DE SALUD



✈ **DESACTIVACIÓN PROTOCOLO BH**  
Pasajeros asintomáticos:  
toma temperatura y solicita declaraciones para posterior seguimiento de estas personas. En seguida se permite desembarco de la aeronave.

✈ **ACTIVACIÓN PROTOCOLO BH**  
Pasajero sintomático:  
1. Traslado a centro médico definido por el CRUE (CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS).  
2. **Habilitación de área** para entrevista y tamizaje.  
3. **Desinfección de área**.  
4. **Desinfección aeronave**.



1

## MIGRACIÓN COLOMBIA

En zona de Inmigración  
Activa los protocolos y trabaja de la mano con Ministerio de Salud, para identificar los pacientes, a través de una declaratoria.

2



## MINISTERIO DE SALUD.

Si es positivo, Secretaria de Salud publica para realización del respectivo tamizaje y toma de temperatura.

✈ **Pasajeros asintomáticos:**  
toma temperatura y se solicita declaraciones para posterior seguimiento de estas personas.

✈ **Pasajero sintomático:**  
se traslada a centro médico definido por el CRUE (CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS).